

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

EMPLAZA

A

LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES GUILLERMO VALENCIA RAMIREZ (Q.E.P.D) Y ENEDIGNA ORTIZ DE RAMIREZ (Q.E.P.D) y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR dentro del proceso de sucesión de radicado No. 73001400300420220028500 instaurado por MANUEL GUILLERMO VALENCIA ORTIZ y OLGA CONSTANZA VALENCIA ORTIZ siendo causantes GUILLERMO VALENCIA RAMIREZ (Q.E.P.D) Y ENEDIGNA ORTIZ DE RAMIREZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con el No. de cédula 5.811.784 y MARÍA MICHELSEN GUERRA JIMÉNEZ (Q.E.P.D) quienes en vida se identificaron con el No. de cédula 93359033 y 20599420 respectivamente.

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 14 de julio de 2022 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria